

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto interlocutorio No. **0 2 5**

Villavicencio, 22 ENE 2020

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A.
DEMANDADOS: CORPORACIÓN RED PAÍS RURAL
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2016-00676-00
ASUNTO: REMITE A CONTADOR PARA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Presentada la liquidación del crédito ordenada mediante auto interlocutorio No. 836 del 14 de noviembre de 2019¹, por secretaría, una vez ejecutoriado este auto, hacer entrega del expediente al contador del Tribunal Administrativo del Meta, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la entrega del expediente, realice la respectiva liquidación de los intereses moratorios de la suma por la cual se libró mandamiento de pago², esto es, OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$8.423.879.069 m/cte), causados desde el 30 de diciembre de 2015 hasta la fecha de presentación de la liquidación, con el fin de establecer la decisión correspondiente frente a la liquidación del crédito presentada por el ejecutante³.

Notifíquese y Cúmplase,


NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada

¹ Folios 137 al 143.

² Folios 88 al 90.

³ Folios 146 y 147.